

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Postulación al registro de árbitros laborales

Última actualización: 10 septiembre, 2019

Descripción

Permite a profesionales que cumplen los requisitos postular para formar parte del registro de árbitros laborales, instancia cuyo propósito es resolver procesos de negociación colectiva reglada cuando sea requerida su actuación.

Revise el listado de profesionales que forman parte del [registro de árbitros laborales](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la DT**.

¿A quién está dirigido?

Profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- Acreditar al menos ocho semestres de duración de la carrera, cuyo título fue otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- Acreditar experiencia no menor a cinco años en el ejercicio profesional o en la docencia universitaria en legislación laboral, relaciones laborales, recursos humanos o administración de empresas.
- No estar inhabilitados o inhabilitadas para prestar servicios en el Estado o ejercer la función pública.
- No haber sido condenados o condenadas por delitos que merezcan pena aflictiva.
- No tener la calidad de funcionario o funcionaria, o servidor o servidora público de la administración del Estado centralizada o descentralizada.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de título profesional de una carrera que tenga al menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Si la institución cumple con el requisito, pero actualmente no existe, será el Ministerio de Educación (Mineduc) o a sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Educación, quienes emitirán el documento.
- [Certificado de convalidación de estudios o reconocimiento de título](#), otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), en los casos que corresponda.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#), emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). El documento se debe solicitar durante los cinco días previos a la postulación al registro de árbitros laborales.
- Certificado de título, diploma de especialización u otro que dé cuenta del grado de especialización las áreas de legislación laboral, relaciones laborales, recursos humanos o administración de empresas.
- Certificados que acrediten experiencia laboral en las áreas de legislación laboral, relaciones laborales, recursos humanos o administración de empresas.
- [Declaración jurada notarial para acreditar que no se encuentra inhabilitado](#) para prestar servicios en el Estado o ejercer la función pública.
- [Declaración jurada notarial para acreditar que no tiene la calidad de funcionario o servidor público](#) de la administración del Estado.
- *Curriculum vitae*.
- Cédula de identidad vigente.

Importante: los documentos mencionados anteriormente deben ser digitalizados.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "entrar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Haga clic en "modificar registro" para editar los datos personales y luego en "siguiente".
4. Complete la información solicitada, y adjunte los documentos requeridos en cada sección: antecedentes académicos, antecedentes curriculares, habilitación y ámbito territorial. Al finalizar cada etapa, haga clic en "siguiente".
5. Revise el resumen, y haga clic en "finalizar" y luego en "aceptar".
6. Como resultado del trámite, habrá postulado al registro de árbitros laborales. El sistema le entregará inmediatamente el certificado de postulación. En un plazo de 20 días hábiles la Dirección del Trabajo (DT) le comunicará si forma parte del [registro de árbitros laborales](#).

Importante: si requiere más información, llame al 600 951 7000, o escriba al correo electrónico: secretariaarbitral@dt.gob.cl.



Chile
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/52801-postulacion-al-registro-de-arbitros-laborales>